

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. 2. Solicita ampliación de plazo para presentar descargos.

ANT.: Res. Ex. N° 1/Rol N° D-166-2021, de 22 de julio de 2021, Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N° D-166-2021.

Tierra Amarilla, 28 de julio de 2021

Sra. Carolina Carmona Cortés

Fiscal Instructora

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

Presente

Juan Carlos Pino Escobar, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación de **Compañía Contractual Minera Candelaria**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED]

[REDACTED] en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° D-166-2021, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted **se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-166-2021, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

POR TANTO, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de un programa de cumplimiento, por el máximo que en derecho corresponda.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. se sirva otorgar ampliación **del plazo de 15 días hábiles indicado para la presentación de descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-166-



2021, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud de lo dispuesto en el Art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de Compañía Contractual Minera Candelaria, no afectando derechos de terceros.

POR TANTO, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de descargos, por el máximo que en derecho corresponda

Sin otro particular, se despide atentamente,

JUAN
CARLOS
JESUS PINO
ESCOBAR

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS
JESUS PINO
ESCOBAR
Fecha: 2021.07.28
07:18:27 -04'00'

Juan Carlos Pino Escobar
Representante Legal
Compañía Contractual Minera Candelaria